

**UNIVERSIDAD DEL VALLE  
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACION Y  
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE**

**ACTA 006-11**

Fecha: Miércoles 13 de abril de 2011  
Lugar: Salón de reuniones del Consejo de Facultad de Salud  
Hora: 2:30 – 6:00 p.m

**ASISTENTES:**

**HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ** – Vicerrector Académico  
**CAROLINA ISAZA DE LOURIDO** – Vicerrectora de Investigaciones  
**CARLOS ORTIZ**, Representante de los Decanos  
**MARIA CECILIA OSORIO** – Facultad de Salud  
**ARGEMIRO COLLAZOS**, Facultad de Ingeniería  
**ARGEMIRO ARBOLEDA**, Facultad de Humanidades  
**MARTHA PAEZ**, Facultad de Ciencias  
**IRINA VASKES**, Facultad de Artes Integradas  
**ENRIQUE LARA**, Instituto de Educación y Pedagogía  
**FERNANDO URREA**, Facultad de Ciencias Sociales y Económicas  
**JULIO CESAR MILLÁN**, Facultad de Ciencias de la Administración  
**OLGA LUCIA OBANDO**, Instituto de Psicología  
**ANTONIO ECHEVERRY PÉREZ**, Representante Profesoral

**ORDEN DEL DIA**

1. Lectura y aprobación del acta 005 del 30 de marzo de 2011
2. Informes
3. Se presentan los reportes de Docencia Destacada del periodo agosto-diciembre de 2010.
4. Se retoma el punto de los reportes de cargo académico-administrativos correspondientes al año 2010, discutido en la sesiones del CIARP del 16 y 30 de marzo de 2011.
5. Lectura de correspondencia
6. Consultas
7. Estudio de casos
8. Varios

### **1. Lectura y aprobación del acta 005 de 30 de marzo de 2011**

Se aprueba el acta.

### **2. Informes**

El Vicerrector Académico y la Vicerrectora de Investigaciones informan que el día 12 de abril se realizó el Seminario: **“Tendencias Tecnológicas para la Globalización del Conocimiento”**, con el objetivo de dar a conocer estrategias que permitan incrementar la visibilidad de los artículos producto del trabajo investigativo de los profesores de la Universidad del Valle, así como la visibilidad de las Revistas Institucionales para mejorar su posicionamiento a nivel internacional. Este evento fue programado por las Vicerrectorías Académica e Investigaciones y participaron del mismo, profesores investigadores y editores de las Revistas de la Universidad.

### **3. Se presentan los reportes de Docencia Destacada del periodo agosto-diciembre de 2010.**

Se informa que el Comité de Credenciales del Instituto de Psicología no presentó reporte de Docencia Destacada para este periodo.

Se recuerda que según política del CIARP los profesores que se reintegren de Comisión de estudios, así como los que ingresan a la carrera docente en el segundo semestre del año, tienen derecho a solicitar docencia destacada por ese segundo periodo. En esa medida, se solicita al Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas incluir las solicitudes de los profesores Jorge Mario Uribe y Nicolás Espinosa.

### **4. Se retoma el punto de los reportes de cargo académico-administrativos correspondientes al año 2010, discutido en la sesiones del CIARP del 16 y 30 de marzo de 2011.**

Frente a la solicitud de la Representación Profesoral de revisar el proceso de evaluación para los cargos de Rector, Vicerrectores Académico y Directores de Oficina dependiente de la Rectoría, el Vicerrector Académico decidió igualmente solicitar a todos los Comités de Credenciales de facultad informar si para los diferentes cargos académico administrativos se realizó la evaluación conforme lo establece el artículo 8 de la Resolución No. 083 de 2002 del C.S., en el sentido de programar una **reunión especial** para realizar la respectiva evaluación.

La respuesta a esta solicitud, solo fue presentada a la fecha, por los Comités de Credenciales de las Facultades de Ciencias Sociales y Económicas, Humanidades e Instituto de Psicología. Informaron que en sus Facultades se realizó la evaluación conforme lo establece el artículo 8° de la Resolución No. 083 de 2002 del C.S.

Si bien algunos de los Miembros del CIARP consideran que para el caso del Sr. Rector la sola presentación de su Informe de Gestión, el cual depende en su totalidad de la información que entregan sus dependencias adscritas, es suficiente para aceptar el aval y calificación del Consejo Superior a su gestión, la Representación Profesoral ha sido reiterativa en que es este mismo Consejo el que tiene que dar su aval para aceptar una solicitud de asignación de puntaje, sin haber dado trámite al diligenciamiento de los formularios y a la programación de una **reunión**

**especial** para realizar la respectiva evaluación. Se aclara que el Informe de Gestión del Rector, fue avalado en el Consejo Superior del 04 de marzo, fecha posterior al plazo establecido en la Resolución No. 083.

Al respecto el CIARP recomienda llevar al Consejo Superior como instancia máxima, la solicitud de aprobación para la asignación de los puntos respectivos para el cargo del Rector, al Dr. Iván Enrique Ramos Calderón, así como la asignación de puntos a los demás cargos académico administrativo desempeñados por docentes en las diferentes dependencias de la Universidad para los cuales se verificará que se cumplió estrictamente con lo establecido en el artículo 8° de la Resolución No. 083. Igualmente se solicita informar en la próxima sesión del Consejo Académico sobre el punto en particular.

El profesor Carlos Ortiz, Representante de los Decanos, hace salvamento de voto pues no está de acuerdo en que este caso se deba llevar al Consejo Superior toda vez que el espíritu de la norma se ha cumplido para todos los casos.

## **5. Lectura de correspondencia**

El profesor Argemiro Arboleda envía una comunicación en la que expresa que en la sesión del 16 de marzo de este Comité, se aprobó el reajuste de inclusión del profesor Jhon Alexander Giraldo Chavarriaga. Este reajuste se hizo por el factor de productividad académica y experiencia calificada, a esta última se le asignó 3.5 puntos. El profesor Arboleda solicita corregir de 3.5 puntos a 6.6 puntos, tal como lo establece el Decreto 1279 en su artículo 9°, literal b).

El CIARP no da trámite a la solicitud del profesor Arboleda, puesto que no hay claridad en la misma, por tanto le sugiere hacer una solicitud aclaratoria de la misma.

## **6. Consultas**

El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias presenta la siguiente consulta:

El documento: ***"First record of cleaning by a triplefin blenny in the tropical Pacific"*** se clasificó como reporte de caso, según modalidad del Decreto 1279. Fue llevado a la comisión de Facultades, quienes opinaron que éste artículo está ubicado según el tipo de manuscrito, como se puede observar en el PDF No. 2 adjunto, bajo la denominación Reef sites, clasificación que no se considera en el Decreto 1279; por tal razón se devolvió al Comité de la Facultad para que se sustentará un poco más el por qué se le había clasificado como reporte de caso. Con la siguiente sustentación aún sigue la duda y se sugiere llevarlo ante el CIARP. El representante del Departamento de Biología quiere hacer resaltar lo siguiente: 1) Por primera vez se reporta un caso de simbiosis entre peces; 2) Es un caso especial que se reporta en el Pacífico Oriental; 3) Es un típico reporte de caso de un evento desde el punto de vista biológico aunque la revista Coral Reefs no le dé esta asignación, pero sí es el sitio en la revista donde permite registrar este tipo de casos.

El CIARP revisa el artículo y conceptúa que este artículo se puede clasificar como reporte de caso.

## 7. Estudio de casos

7.1 Los estudios de casos correspondientes a inclusión, actualización, ascenso, reajuste y corrección de puntaje en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 y la Resolución 115 de 1989 se anexan a la presente acta.

7.2 Los estudios de caso correspondientes a bonificaciones por productividad académica en el marco del Decreto 1279 se anexan a la presente acta.

## 8. Varios

8.1 En relación con el numeral 6 del acta 05 del 30 de marzo, la profesora Olga Lucia Obando presenta la Resolución No. 289 del 05 de abril de 2011 de la Rectoría por la cual se designa a la profesora como Representante (E) por el Comité de Credenciales del Instituto de Psicología al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.

8.2 Se hace referencia a la solicitud de actualización realizada en la sesión del 30 de marzo de 2011 del profesor **Fiderman Machuca de la Facultad de Ingeniería**, de quien se solicitó emitir por escrito si aceptaba la asignación de puntos por los productos ***“Proceso para la reducción de la demanda química de oxígeno carbono orgánico total y sólidos totales en vinazas de destilería mediante electroflotación/oxidación”*** y ***“Reducción de sólidos totales procedentes de lixiviados y vinazas mediante un proceso de electrodisolución, floculación y oxidación”***, en la clasificación de Producción Técnica a la fecha del 30 de marzo, o si esperaba a que saliera el registro de Patente de estos productos los cuáles están en curso. Esta solicitud se hizo en virtud del parágrafo II del artículo 10 del Decreto 1279, en el cual se establece que el tiempo máximo para tener derecho al reajuste de una producción académica es de un año.

El profesor Argemiro Collazos consultó con el profesor Machuca sobre el caso y el profesor respondió que en nombre de él y del profesor Nilson Marriaga, solicita que los puntos sean asignados en las fechas correspondientes a la solicitud de los productos.

8.3 El profesor Argemiro Collazos solicita que el Sistema de Credenciales realice todos los cálculos de manera automática. Se pasará esta información al Ingeniero Guillermo Arango para incluirla dentro de los requerimientos del sistema.

|                  |   |  |
|------------------|---|--|
| <b>Aprobaron</b> | Elaboró: Luz Angela Urrea Ledezma<br>Secretaria – CIARP | Nombre: <b>HÉCTOR CADAVID RAMIREZ</b><br>Vicerrector Académico<br>Presidente - CIARP |
|------------------|---|--|